

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 002541 DE 2010

22 JUN 2010

"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAF-007 de 2010 y se designan los Comités Habilitador y Evaluador"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, así como la Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, establece "La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)".

Que por resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin límite de cuantía y la de los contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 2° de la citada resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

Que para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, el Ministerio de Transporte posee, bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar el patrimonio Estatal.

48

"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía número SAF-007 de 2010 y se designan los Comités Habilitador y Evaluador"

Que los bienes e intereses patrimoniales del Ministerio de Transporte, deben estar en óptimas condiciones para su adecuado uso, lo cual implica que se deban mantener en excelente estado de higiene y limpieza

Que el Ministerio de Transporte cuenta para su funcionamiento con veinte (20) Direcciones Territoriales, cuatro (4) oficinas regionales y treinta y tres (33) Inspecciones Fluviales a nivel nacional, en cuyas instalaciones actualmente se tiene contratado el servicio de aseo, siendo por lo tanto necesario con el fin de dar cumplimiento a las normas contractuales y presupuestales, iniciar un nuevo proceso contractual para garantizar la continuidad del servicio de aseo.

Que es obligación de la Entidad mantener la continuidad en los servicios de aseo de estas dependencias, de acuerdo con la Ley 9º de 1979, por la cual se dictan Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, la cual en el Capítulo IV, numeral 2.24 – De la higiene en los lugares de trabajo orden y limpieza señala:...."Todos los sitios de trabajo, pasadizos, bodegas y servicios sanitarios deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza. Por ningún motivo se permitirá la acumulación de polvo, basuras y desperdicios"... Igualmente se debe dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1294 de 1994 y 1530 de 1996 relacionados con los riesgos profesionales y salud ocupacional.

Que teniendo en cuenta que el Ministerio de Transporte no cuenta en su planta de personal, con cargos que cuenten con el perfil requerido para satisfacer esta necesidad, se requiere adelantar el proceso de contratación para el servicio de aseo de sus sedes a nivel nacional, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación de contratar la prestación del servicio de aseo para las sedes del Ministerio de Transporte a nivel nacional – fuera de Bogotá, y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3º y 6º del Decreto 2474 de 2008, el cual fue adelantado por la Secretaría General a través del Grupo de Servicios Generales del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 1º y 2º del Decreto 3806 de 2009, se procedió a convocar este proceso de selección única y exclusivamente a Mipymes que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia, publicándose en el Portal Único de Contratación el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones limitándose la participación en este proceso de selección, única y exclusivamente a Mipymes, desde el 1º y hasta el 8 de junio de 2010.

Que dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso de selección con convocatoria limitada, esto es entre la publicación del aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron en la Entidad cinco (5) manifestaciones de participación de las empresas Aseocolba S.A., Sociaseo S.A., Bioservicios Ltda., Telesai Cía. Ltda. y Regional de Aseo Ltda., sin embargo sólo dos de ellas, las firmas Bioservicios Ltda. y Telesai Cía. Ltda. cumplen con la totalidad de exigencias previstas en el Decreto 3806 de 2009 para ser consideradas Mipymes con domicilio principal en los departamentos en los cuales se ejecutará el contrato.

48

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía número SAF-007 de 2010 y se designan los Comités Habilitador y Evaluador”

Que de acuerdo con lo anterior, no se cumplieron la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 1º del Decreto 3806 de 2009 para efectuar la convocatoria limitada a Mipymes.

Que teniendo en cuenta que persiste para la Entidad la necesidad de adelantar el proceso de contratación del servicio de aseo para las sedes del Ministerio de Transporte a nivel nacional – fuera de Bogotá, se procedió a publicar nuevamente el proyecto de pliego de condiciones de este proceso de selección de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, entre el 11 y 18 de junio de 2010, precisando que en el mismo, pueden participar todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos legales y los señalados en el pliego de condiciones, sin limitación alguna por razón de su condición de Mipymes nacionales o su lugar de domicilio principal.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal número 291 del 25 de mayo de 2010, existen los recursos para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAF-007 de 2010, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 228.309.558,00) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA.

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones para la Selección Abreviada de Menor Cuantía número SAF-007 de 2010, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Que el Decreto número 2474 de 2008, en su artículo 12, parágrafo 2, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que de conformidad con el numeral 9º del Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de menor cuantía número SAF-007 de 2010, se hace necesario conformar el Comité habilitador Jurídico y Técnico que deberá verificar los requisitos habilitantes establecidos en el citado numeral del pliego de condiciones.

Que los Comités habilitadores Jurídico y Técnico y evaluador Técnico efectuarán la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada de Menor Cuantía número SAF-007 de 2010 y la evaluación de los factores de ponderación señalados en el pliego de condiciones, del 6 al 12 de julio de 2010.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número SAF-007 de 2010, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL – FUERA DE BOGOTÁ”**, y designar los Comités Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico.

SP

"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía número SAF-007 de 2010 y se designan los Comités Habilitador y Evaluador"

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAF 007 de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAF-007 de 2010 será el siguiente:

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAF-007 DE 2010

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación Aviso de convocatoria	11 de Junio de 2010	
Publicación de Proyecto de Pliego, Estudios y documentos previos.	11 de Junio de 2010	18 de Junio de 2010
Observaciones al Proyecto de Pliego por parte de los proponentes.	11 de Junio de 2010	18 de Junio de 2010
Elaboración de las Respuestas a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego.	21 de Junio de 2010	
Publicación de las respuestas a las observaciones.	22 de Junio de 2010	
Resolución de apertura	22 de Junio de 2010	
Publicación del Pliego Definitivo	23 de Junio de 2010	
Consulta de Pliego Definitivo	23 de Junio de 2010	2 de Julio de 2010
Manifestación de Interés por parte de los oferentes para participar en el proceso.	23 de Junio de 2010	25 de Junio de 2010
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	23 de Junio de 2010	25 de Junio de 2010
Audiencia de Sorteo	28 de Junio de 2010 HORA: 10:30 A.M. LUGAR: Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina 204 Ministerio de Transporte.	
Respuesta a las observaciones del Pliego de Condiciones	29 de Junio de 2010	
Modificación al Pliego de Condiciones (adendas)	30 de Junio de 2010	
Cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del Sobre Número 1- propuesta general y Sobre número 2- Oferta Económica.	2 de Julio de 2010 HORA: 3:00 P.M. LUGAR: Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina 204 Ministerio de Transporte.	

"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía número SAF-007 de 2010 y se designan los Comités Habilitador y Evaluador"

Habilitación Jurídica y Técnica, evaluación Técnica.	6 de Julio de 2010	12 de Julio de 2010
Informe de evaluación en Secretaría General	13 de Julio de 2010	15 de Julio de 2010
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación	13 de Julio de 2010	15 de Julio de 2010
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	19 de Julio de 2010	
Audiencia de Adjudicación.	21 de Julio de 2010 HORA: 10:00 A.M. LUGAR: Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina 204 Ministerio de Transporte.	

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir del 24 de junio de 2010. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida el Dorado – CAN- Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina 204 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: El certificado de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAF-007 de 2010, es el número 291 del 25 de mayo de 2010.

ARTÍCULO SÉXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar como integrantes de los Comités Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAF 007 de 2010, a los siguientes funcionarios:

HABILITACIÓN JURÍDICA

Antonio José Serrano Martínez
Arlene Aparicio Sánchez
María Consuelo Pedraza Rodríguez

HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

Lesther Genny Gómez Cano
Lucy Rufina Morales Cruz

ARTÍCULO OCTAVO: Los Comités Habilitador y Evaluador realizarán las evaluaciones de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada de Menor Cuantía número SAF-007 de 2010 del 6 al 12 de julio de 2010.

X

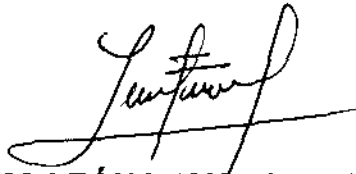
"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía número SAF-007 de 2010 y se designan los Comités Habilitador y Evaluador"

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

22 JUN 2010

Dada en Bogotá, a



GUILLERMO LEÓN HOYOS HIGUITA



Proyectó:
Revisó SAF:
Revisó OJ:
Junio de 2010

Fernando González Vázquez *FAG*
Mery Acevedo Barreja *MAB* / Mery Elvira Avella Avendaño
María Consuelo Pedraza Rodríguez / Arlene Aparicio Sánchez / Antonio José Serrano Martínez

